



Control de temperatura al ingresar al establecimiento

El encargado de tomar la temperatura a cada persona que quiera ingresar a la empresa deberá contar con los siguientes EPP:

- Mascarilla
- Guantes desechables

Para tomar la temperatura se usará el equipo: Termómetro infrarrojo modelo TG8818N

Procedimiento:

1. Verificar que el termómetro está en óptimas condiciones y con batería o pilas.
2. Tome el termómetro por el mango y apunte la frente, el cuello o la muñeca de la persona que tiene en frente, manteniendo la distancia suficiente para acercar el brazo, pulse el botón accionador manteniéndolo pulsado durante unos segundos. Éste indicará la temperatura de la persona que necesita ingresar.
3. Recuerde que el termómetro registra temperaturas entre un rango de 34.0° y 42.9°.
4. Si la temperatura marca 37.7° o menos, la persona puede hacer ingreso. Lo mismo ocurre si el termómetro indica LOW, lo que quiere decir que la persona llegó con una temperatura menor.
5. Si la temperatura marca 37.8° o más, se le pedirá a la persona que espere por 5 minutos aproximadamente, para que su temperatura se regule en forma espontánea, ya que el utilizar bicicleta como medio de transporte, caminar largos tramos o conducir con calefacción en el vehículo, puede alterar esta medición. Pasados los minutos se repetirá la medición.
6. Si la temperatura sigue sobrepasando los 37.8° no podrá hacer ingreso y debe dirigirse a recibir atención médica (centro asistencial acorde a su previsión con las debidas medidas de protección, sin contacto social y usando mascarilla) para obtener un diagnóstico claro (verificar si está contagiado por COVID-19)
7. La persona que es enviada al centro asistencial no puede volver a trabajar hasta tener un diagnóstico claro. En caso de ser COVID 19 deberá realizar la cuarentena correspondiente y dar aviso inmediato.
8. Limpie el termómetro únicamente con un paño seco una vez finalizadas las mediciones.